

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA <sup>1</sup></b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 1 de 16

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación a raíz de la necesidad que surja en la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz en aras de garantizar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con miras al cumplimiento de los principios y fines estatales que rigen la función administrativa según los artículos 1, 2 y 209 de la Constitución Nacional y, en especial, a la protección del interés general.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaria de Deportes y Recreación, viene desarrollando varios Proyectos importantes y prioritarios contemplados en el Plan de Desarrollo MAS SUEÑOS CUMPLIDOS, en lo concerniente a labores de Organización y Fortalecimiento del Sistema Departamental del Deporte, el desarrollo humano, salud, convivencia y paz, a través de la recreación, educación física, actividad física, deporte estudiantil y deporte social comunitario, asegurándole a la población el acceso a los servicios y oportunidades para su práctica y disfrute..

El deporte, desde el juego y la actividad física hasta el deporte de competición organizado, tiene un papel importante en todas las sociedades. El deporte es fundamental para el desarrollo del niño. Enseña valores básicos tales como la cooperación y el respeto; mejora la salud y reduce el riesgo de desarrollar enfermedades; es una importante fuerza económica que proporciona empleo y contribuye al desarrollo local; y une a los individuos y las comunidades, superando barreras culturales y étnicas

Los intercambios deportivos tienen como finalidad fortalecer la amistad, hermandad, cooperación, sano esparcimiento y recreación entre el personal participante, a través del desarrollo de actividades deportivas, contribuyendo a su vez a la integración fomentando los valores de fraternidad entre el personal de las instituciones involucradas.

Los intercambios deportivos son mecanismos para que los servidores públicos además de salir de la rutina, disfruten de las disciplinas deportivas que los apasionan. Lo más relevante de los intercambios es el desarrollo de los principios de integración, de sacrificio, de trabajo en equipo.

Las actividades a desarrollar, se encuentran contenidas en la Ley 181 de Enero 18 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

El intercambio que se tiene previsto desarrollar va dirigido a funcionarios y contratistas de la Gobernación Departamental y los miembros del Sindicato de la Univalle - Sintraempuvalle, en el cual, durante 8 días se buscará fomentar un espacio de esparcimiento y recreación.

Esta iniciativa viene de Univalle – Sintraempuvalle, quien manifestó o propuso la realización de esta actividad, para lo cual el Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Deportes y Recreación, acogió dicha iniciativa y acepto llevarla a cabo; ante lo cual ha dispuesto un gran equipo de trabajo para este se lleve a cabo positivamente.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b> <sup>1</sup>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 2 de 16

El intercambio se llevará a cabo con la participación de servidores públicos de la Gobernación de San Andrés y miembros integrantes del sindicato de la Universidad del Valle en Cali, quienes participarán en las siguientes disciplinas: Fútbol, Voleibol Mixto, Baloncesto en ambas categorías, Fútbol sala en ambas categorías, Softbol, Ajedrez, Atletismo, Rana y Domino mixto.

Para el cumplimiento del objeto contratado, el oferente seleccionado deberá suministrar los elementos, insumos y equipos necesarios, así como el recurso humano que se requiera para ejecutar el **INTERCAMBIO DEPORTIVO ENTRE FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL Y FUNCIONARIO/MIEMBROS DEL SINDICATO DE LA UNIVALLE AFILIADOS A SINTRAEMPUVALLE**, el cual busca la integración entre estas dos entidades del estado, y así participar en actividades deportivas y recreativas. Es de anotar que en los deportes de conjunto, se jugaran tres partidos, de los cuales el equipo ganador de dos se hará acreedor al 1er puesto, en lo que a deportes individuales se refiere, siendo el caso de atletismo, se harán competencias en 100, 400 y 800. Domino se jugarán de a cinco partidos a 500 puntos.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACION, ALCANCE DEL OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CODIGO DE CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIO.<sup>1</sup>

**2.1 OBJETO: REALIZACION DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO ENTRE FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL Y FUNCIONARIOS/MIEMBROS DEL SINDICATO DE LA UNIVALLE AFILIADOS A SINTRAEMPUVALLE, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS: BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO, SOFTBALL, FUTBOL, VOLEIBOL MIXTO, FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO, RANA, ATLETISMO, AJEDREZ Y DOMINO**, según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el cuadro de anexo.

**2.2. ALCANCE DEL OBJETO:** el objeto del proceso se encuentra enmarcado dentro del proyecto de **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRES, CARIBE**

Con la contratación la administración por intermedio de la Secretaria de Deportes y Recreación busca incentivar promocionar y apoyar la práctica recreativa y competitiva de esta disciplina deportiva en la jurisdicción del Departamento, con una proyección nacional e internacional.

Constituyen los fines de contratación la realización y coordinación estratégica de las actividades propias del evento, tales como la disposición de la logística, los insumos equipos y elementos de seguridad tendientes a garantizar la salud, vida e integridad de los deportistas, en margo del evento.

## 2.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS / CÓDIGO UNSPSC

Las condiciones técnicas mínimas requeridas y los códigos de Identificación (UNSPSC) hasta cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde al proceso son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA GENERAL DEL EVENTO DEPORTIVO	Unidad	1	90141500- 90141700- 90141600-
<b>PREMIACION</b>				

<sup>1</sup> Las especificaciones podría incluirse en un anexo al documento.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA <sup>1</sup></b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 3 de 16

<b>3</b>	PLACAS CONMEMORATIVAS, Material: Vidrio o Acrílico, Altura Tablero: 21cms, Ancho Tablero: 14cms, Calibre: 10mm, Base: 15x7cms , Calibre Base: 10mm Pulido: Plano, Marcado: Grabado Láser acorde al diseño aprobado y suministrado por la entidad.	Unidad	25	49101702
<b>4</b>	Medallas, Se entregaran las medallas a los participantes, Hechas en material zinc alloy/Madera o acrilico , sin color, 50mm x 55 mm y 3 de diámetro con cinta sencilla de 3 cms y largo de 80 cm, alusiva a la participación del evento	Unidad	212	8011170 - 49101701
<b>JUZGAMIENTO</b>				
<b>5</b>	BALONCESTO: 2 árbitros de campo y 3 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, serian 2 partidos diarios, por 3 días para un total de 6 partidos	Partidos	6	81141601
<b>6</b>	FUTBOL: 3 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, serian 1 partidos diarios, por 3 días para un total de 3 partidos	Partidos	3	81141601
<b>7</b>	VOLEIBOL: 2 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo. serian 1 partidos diarios, por 3 dias para un total de 3 partidos	Partidos	3	81141601
<b>8</b>	MICROFUTBOL: 2 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, por 3 dias para un total de 3 partidos	Partidos	3	81141601
<b>9</b>	DOMINO: 3 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 3 días	Arbitros	3	81141601
<b>10</b>	AJEDREZ: 3 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 3 días	Arbitros	3	81141601
<b>11</b>	ATLETISMO: 7 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 1 día	Arbitros	7	81141601
<b>12</b>	SOFTBALL: 3 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo	Partidos	3	81141601
<b>13</b>	RANA: 1 árbitro durante el desarrollo del torneo, por 3 días	Dias	3	81141601
<b>14</b>	HIDRATACION: Se dispondrá de unas cavas climatizadas con bebidas hidratantes, pacas	Pacas	30	50202301- 95121503

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b> <sup>1</sup>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 4 de 16

	de agua, que contienen 40 botellas de 500 ml c/u y hielo			
<b>15</b>	REFRIGERIO (refrigerio que contiene una bebida y un sándwich/pastelito)	Unidad	1200	93131608
<b>16</b>	REALIZACIÓN DE EVENTO DE PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de (1) sonido</li> <li>Ceremonia de Clausura ( Cena para 212 personas de Clausura y premiación)</li> </ul>	Unidad	1	90101800
<b>17</b>	TRANSPORTE INTERNO. Del lugar de residencia de la delegación (futbol) al estadio y viceversa, por 3 días a razón de 1 bus diario	Unidad	3	20102301

### 3. ANALISIS DEL SECTOR.<sup>2</sup>

#### El Deporte como sector económico

La legislación colombiana reconoce que la actividad deportiva es complementaria en la formación cultural y por esto la entidad rectora del deporte en Colombia se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, el Plan Nacional de Desarrollo de 2006 – 2010 incorpora en el objetivo sobre “un mejor Estado al servicio de los ciudadanos”, las pautas que determinan el adecuado uso del tiempo libre de las personas, distante de actividades ilícitas o consumo de estupefacientes, adicionalmente, se reconoce al deporte como motor cultural de diferentes regiones, la práctica deportiva se puede asociar a la identidad regional y esto a su vez permite un mejor desarrollo cultural, soportado en la generación de política

El incremento en la inversión del deporte, recreación y actividad física es notorio, dado que a nivel nacional se evidencia un incremento en la recuperación del espacio público y los espacios colectivos, construcción de parques. Adicionalmente se estima que la infraestructura construida, obligó a que las administraciones destinen recursos para el mantenimiento de dichos espacios, se evidencia también el interés por capacitar a todos los involucrados en el área del Deporte y la Recreación.

En la actualidad el proceso deportivo inicia en la mayoría de los niños alrededor de los 6 – 7 años, cuando tiene lugar su ingreso a la Educación Primaria, siendo en la mayoría de las

<sup>2</sup> La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.” (...) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.”

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA <sup>1</sup></b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 5 de 16

ocasiones su primer contacto con el deporte a través de escuelas deportivas, clubes, asociaciones deportivas o entes deportivos

### **B. El deporte como un sector económico**

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

### **ENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:**

Sistema Nacional Del Deporte: El sistema nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física (Artículo 46 de la Ley 181 de 1995)

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que ejercen las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En el sector público se encuentran: • Nivel Nacional: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES. • Nivel Departamental: Entes Deportivos Departamentales • Nivel Municipal: Entes Deportivos Municipales y Distritales. En el sector privado (Art. 1 Decreto Ley 1228 de 1995) se encuentran: • Nivel Nacional: Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano (art. 6 Ley 582 de 2000) y Federaciones Deportivas Nacionales • Nivel Departamental: Ligas Deportivas departamentales y Asociaciones Deportivas departamentales; Ligas y Asociaciones del Distrito Capital. • Nivel Municipal: Clubes Deportivos, Clubes Promotores y Clubes Profesionales

### **ANÁLISIS HISTÓRICO:**

OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2018 EN SUS FASES INTRAMURAL, FASE MUNICIPAL, FASE ZONAL DEPARTAMENTAL O INTER-LOCALIDADES, FASE FINAL DEPARTAMENTAL O DISTRITAL, FASE REGIONAL NACIONAL, FINAL NACIONAL PARA LAS CATEGORÍAS DE INICIACIÓN, PRE INFANTIL, INFANTIL, PRE JUVENIL Y JUVENIL	Selección Abreviada	\$500.000.000	Hasta el 31 de julio	Un pago anticipado equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) de su aporte una vez legalizado el presente contrato. b) Un 30% una vez rendido el anticipo, previa presentación de informe y posterior certificación del cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. C) El 20% restante, al finalizar el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Deporte y Recreación
IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO " LOS QUE SOÑAMOS SOMOS	Convenio	\$424.800.000	Cinco (05) Meses	La suma será cancelada por EL DEPARTAMENTO de la siguiente forma: 1) Un



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA <sup>1</sup></b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 6 de 16

MAS 2016-2019" Y SU PROGRAMA: + SUEÑOS DEPORTIVOS RECREATIVOS CUMPLIDOS, UNIENDO ESFUERZOS CON LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS – ISLAND TROTTERS FOR HEALTH, EN ARAS DE APOYAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2017 Y ASI LLEVAR A CABO LAS FASES INTRAMURAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL ZONAL, REGIONAL CARIBE Y FINAL NACIONAL, A LLEVARSE A CABO EN SAN ANDRES ISLAS, PROVIDENCIA Y VALLEDUPAR, EN LA PRESENTE VIGENCIA				pago anticipado equivalente al Cincuenta por ciento (50%) de su aporte una vez legalizado el presente convenio. b) Un 30% una vez rendido el anticipo, previa certificación del cumplimiento expedida por el Supervisor del Convenio. C) El 20% restante, al finalizar el convenio, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Deporte y Recreación La ENTIDAD APOYADA deberá efectuar la apertura de una cuenta de ahorro individual, especial y separada para la consignación y manejo de los recursos públicos
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL 1ER INTERCAMBIO DEPORTIVO Y CULTURAL DE LS CASAS LUDICAS DE SAN ANDRES Y EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	INV. PUB	\$50.000.000	8 dias	La suma será cancelada por EL DEPARTAMENTO de la siguiente forma: 1) Un pago anticipado equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez legalizado y aprobado las garantías. 2) El 50% restante, al finalizar el contrato, previa nota de entrada a Almacén Departamental de los bienes y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato
INTERCAMBIOS NACIONALES DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO EN LAS CATEGORIAS DE PRE-INFANTIL, INFANTIL, PRE-JUVENIL y JUVENIL	SAB	\$275.080.000	31 de Julio de 2018	La suma será cancelada por EL DEPARTAMENTO de la siguiente forma: 1) Un pago anticipado equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez legalizado y aprobado las garantías. 2) El 50% restante, al finalizar el contrato, previa nota de entrada a Almacén Departamental de los bienes y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato

**ANÁLISIS DE COSTOS:**

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se debe establecer sobre precios de mercado, se realizó un estudio de costos con base en la solicitud de varias cotizaciones a empresas que prestan este servicio, con capacidad de cumplir y garantizar las especificaciones técnicas requeridas en el presente Estudio Previo.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA <sup>1</sup></b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 7 de 16

**ESTUDIO DE MERCADO:**

Cuadro comparativo estudio de mercado.

DESCRIPCION	COTIZACIONES 1			COTIZACIONES 2	
	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL	\$ UNIT	\$ TOTAL
<b>PREMIACION</b>					
PLACAS CONMEMORATIVAS, Material: Vidrio o Acrilico, Altura Tablero: 21cms, Ancho Tablero: 14cms, Calibre: 10mm, Base: 15x7cms , Calibre Base: 10mm Pulido: Plano, Marcado: Grabado Láser acorde al diseño aprobado y suministrado por la entidad.	25	\$200.000	\$5.000.000	\$210.000	\$5.250.000
Medallas, Se entregaran las medallas a los participantes, Hechas en material zinc alloy/Madera o acrilico , sin color, 50mm x 55 mm y 3 de diámetro con cinta sencilla de 3 cms y largo de 80 cm, alusiva a la participación del evento	212	\$25.000	\$5.300.000	\$25.500	\$5.406.000
<b>JUZGAMIENTO</b>					
BALONCESTO: 2 árbitros de campo y 3 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, serian 2 partidos diarios, por 3 días para un total de 6 partidos	6	\$105.000	\$630.000	\$110.000	\$660.000
FUTBOL: 3 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, serian 1 partidos diarios, por 3 días para un total de 3 partidos	3	\$100.000	\$300.000	\$100.000	\$300.000
VOLEIBOL: 2 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo. serian 1 partidos diarios, por 3 días para un total de 3 partidos	3	\$80.000	\$240.000	\$90.000	\$270.000
MICROFUTBOL: 2 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, por 3	3	\$80.000	\$240.000	\$80.000	\$240.000

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA <sup>1</sup></b>		<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 8 de 16

días para un total de 3 partidos					
DOMINO: 3 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 3 días	3	\$50.000	\$150.000	\$50.000	\$150.000
AJEDREZ: 3 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 3 días	3	\$250.000	\$750.000	\$250.000	\$750.000
ATLETISMO: 7 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 1 día	7	\$50.000	\$350.000	\$50.000	\$350.000
SOFTBALL: 3 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo	3	\$150.000	\$450.000	\$150.000	\$450.000
RANA: 1 árbitro durante el desarrollo del torneo, por 3 días	3	\$40.000	\$120.000	\$40.000	\$120.000
HIDRATACION: Se dispondrá de unas cavas climatizadas con bebidas hidratantes, pacas de agua, que contienen 40 botellas de 500 ml c/u y hielo	30	\$42.000	\$1.260.000	\$43.000	\$1.290.000
REFRIGERIO (refrigerio que contiene una bebida y un sándwich/pastelito)	1200	\$10.000	\$12.000.000	\$10.000	\$12.000.000
REALIZACIÓN DE EVENTO DE PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de (1) sonido</li> <li>• Ceremonia de Clausura ( Cena para 212 personas de Clausura y premiación)</li> <li>• Entrega de placas y medallas de participacion</li> </ul>	1	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000
TRANSPORTE INTERNO. Del lugar de residencia de la delegación (futbol) al estadio y viceversa, por 3 dias a razón de 1 bus diario	3	\$1.000.000	\$3.000.000	\$1.000.000	\$3.000.000
			<b>\$49.790.000</b>		<b>\$50.236.000</b>

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

Al realizar la comparación entre las dos cotizaciones, se tomaron como base para la elaboración del presupuesto oficial estimado el menor valor unitario de cada ítem individualmente considerado de lo cual se estima como presupuesto oficial estimado la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$49.790.000)**, distribuido



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA 1</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 9 de 16

<b>PRESUPUESTO: REALIZACION DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO ENTRE FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVALLE AFILIADOS A SINTRAEMPUVALLE, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS: BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO, SOFTBALL, FUTBOL, VOLEIBOL MIXTO, FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO, RANA, ATLETISMO, AJEDREZ Y DOMINO</b>				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR
<b>COORDINACIÓN ESTRATÉGICA GENERAL DEL EVENTO DEPORTIVO, PONIENDO A DISPOSICIÓN TODA LA LOGÍSTICA</b>				
1	PREMIACION.			
1.1	PLACAS CONMEMORATIVAS, Material: Vidrio o Acrilico, Altura Tablero: 21cms, Ancho Tablero: 14cms, Calibre: 10mm, Base: 15x7cms , Calibre Base: 10mm Pulido: Plano, Marcado: Grabado Láser acorde al diseño aprobado y suministrado por la entidad.	Numero	25	\$5.000.000
1.2	Medallas, Se entregaran las medallas a los participantes, Hechas en material zinc alloy/Madera o acrilico , sin color, 50mm x 55 mm y 3 de diámetro con cinta sencilla de 3 cms y largo de 80 cm, alusiva a la participación del evento	Numero	212	\$5.300.000
2	<b>JUZGAMIENTO</b>			
2.1	BALONCESTO: 2 árbitros de campo y 3 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, serian 2 partidos diarios, por 3 días para un total de 6 partidos	Partidos	6	\$630.000
2.2	FUTBOL: 3 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, serian 1 partidos diarios, por 3 días para un total de 3 partidos	Partidos	3	\$450.000
2.3	VOLEIBOL: 2 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo. serian 1 partidos diarios, por 3 días para un total de 3 partidos	Partidos	3	\$240.000
2.4	MICROFUTBOL: 2 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, por 3 días para un total de 3 partidos	Partidos	3	\$240.000
2.5	DOMINO: 3 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 3 días	Arbitros	3	\$150.000
2.6	AJEDREZ: 3 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 3 días	Arbitros	3	\$600.000
2.7	ATLETISMO: 7 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 1 día	Arbitros	7	\$350.000
2.8	SOFTBALL: 3 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo	Partidos	3	\$450.000

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA <sup>1</sup></b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 10 de 16

2.9	RANA: 1 árbitro durante el desarrollo del torneo, por 3 días	Dias	1	\$130.000
3	HIDRATACION: Se dispondrá de unas cavas climatizadas con bebidas hidratantes, pacas de agua, que contienen 40 botellas de 500 ml c/u y hielo	Pacas	30	\$1.260.000
4	REFRIGERIO (refrigerio que contiene una bebida y un sándwich/pastelito y una fruta)	Unidad	1200	\$12.000.000
5	REALIZACIÓN DE EVENTO DE PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de (1) sonido</li> <li>Ceremonia de Clausura ( Cena para 212 personas de Clausura y premiación)</li> </ul>	Unidad	1	\$20.000.000
6	TRANSPORTE INTERNO. Del lugar de residencia de la delegación (futbol) al estadio y viceversa, por 3 dias a razón de 1 bus diario	Unidad	3	\$3.000.000
				<b>\$49.790.000</b>

## 5. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

### 3.1.1.CONDICIONES LEGALES.

- **NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.** (Normas que la crearon y establecieron su objeto, atribuciones y responsabilidades. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998.
- **NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA.** Resolución 00231 de 2011, ley 1228 de 1995
- **NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA.** Normas que regulan las profesiones. Ley 181 de 1995
- **NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO** (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio)

### 5.1.1.CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

El objeto contractual a ejecutar como consecuencia de este proceso de selección requiere de personal que cumpla unas condiciones de tipo organizacional y técnicas en especial a lo requerido con su formación académica, experiencia y equipo de trabajo. Si bien la oferta laboral en el sector del entrenamiento y recreación no es abundante en la isla de San Andrés, debido entre otras cosas al tamaño de la isla, la limitación para acceder a la educación superior de la mayoría de jóvenes que se gradúan anualmente en los colegios y los altos costos de operación que genera la ubicación geográfica de la isla, el análisis del sector ha permitido concluir que en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, existen personas naturales y jurídicas, que podrían participar en el proceso de selección.

Los clubes deportivos y ligas son actividades completamente regladas bajo la Resolución 00231 de 2011, ley 1228 de 1995 y la ley 181 de 1995; quienes deben cumplir con los requisitos contenidos en esta ley para su inscripción en el registro de las Entidades territoriales y la ejecución de la actividad deportiva en estas jurisdicciones. En este orden de ideas, la Entidad verificará que el evento deportivo sea ejecutado por personas autorizadas e inscritas para la actividad deportiva, en concreto, el futbol

Para el efecto se indagó en el mercado sobre los distintas empresas o personas involucradas con el Deporte Blanco – Tenis, que podrían participar en el proceso.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA</b> <sup>1</sup>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 11 de 16

### 5.1.2. CONDICIONES FINANCIERAS.

El Departamento después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y el objeto, condiciones de ejecución y pago de la misma, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

### 5.1.3. ANÁLISIS DE RIESGO.

Ver anexo 1 tabla de matriz de riesgos.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al *oferente con el Menor precio*. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

## 5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

### 5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Para participar en el presente proceso de selección, el proponente deberá demostrar que tiene la capacidad jurídica necesaria de conformidad con el artículo 6 de la ley 80 de 1993, lo cual se verificará con los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de presentación
2. Cedula de ciudadanía
3. Matricula mercantil
4. Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
5. Estar inscrita su actividad en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN.
6. Estar libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
7. Estar libre de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios
8. Reconocimiento deportivo

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA <sup>1</sup></b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 12 de 16

### 5.2.2. EXPERIENCIA.

El proponente deberá adjuntar máximo Dos (02) certificaciones, de contratos totalmente ejecutados dentro de los Tres (3) últimos años en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se contrata a través del presente proceso y que sumados totalicen el **100%** del presupuesto oficial, expedidas por entidad pública o particular.

### 5.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Considerando el valor del contrato, la forma de pago, el plazo y las condiciones exigidas al proponente, la Entidad encuentra que el análisis financiero no es determinante y por lo tanto no se exige capacidad financiera. Aun así, los posibles proponentes deberán contar con activos al menos con un monto igual al valor del contrato para garantizar la financiación y ejecución del mismo.

Esta condición podrá demostrarse con alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Matricula mercantil,
- ✓ certificado de existencia y representación legal
- ✓ Estatutos
- ✓ Certificado del contador o revisor fiscal

## 5.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

### 5.3.1. VALOR.

El Valor ofertado no debe superar el presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 49.790.000, 00) M/CTE**

La oferta deberá ser presentado por valores unitarios indicando ítem por ítems y totalizado conforme el anexo adjunto a la invitación pública.

## FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Un pago anticipado equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del contrato una vez legalizado y aprobado las garantías, el presente contrato, teniendo en cuenta los gastos preparativos para la ejecución del contrato como lo son los pagos a los jueces/árbitros, adquisición de las bebidas hidratantes que se dispondrán en cada escenario deportivo donde se llevaran a cabo estos juegos y el pago para asegurar el recinto donde se realizara el evento de clausura y premiación.

b) El 50% restante, al finalizar el contrato, previa certificación de ingreso a Almacén de los bienes y certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Secretario de Deporte y Recreación.

La Gobernación Departamental del Archipiélago, efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA 1</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 13 de 16

Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **4621** de **Julio 27** de 2018, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento

### 5.3.2. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de **Siete (07) días**, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y la suscripción del Acta de Inicio

### 5.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS.

Para la ejecución del intercambio, el cual contara con la participación de 212 personas, el contratista haciendo uso de su conocimiento y experiencia, deberá organizar todo lo relacionado al desarrollo del intercambio, lo cual incluye: Juzgamiento, premiación, etc,

Nota: **El contratista deberá acoger y seguir las indicaciones brindadas por la Secretaria de Turismo en cuanto al desarrollo de la actividad**

El desarrollo del contrato incluye además las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA GENERAL DEL EVENTO DEPORTIVO, PONIENDO A DISPOSICIÓN TODA LA LOGÍSTICA,	Unidad	1	90141500- 90141700- 90141600-
<b>PREMIACION</b>				
2	PLACAS CONMEMORATIVAS, Material: Vidrio o Acrílico, Altura Tablero: 21cms, Ancho Tablero: 14cms, Calibre: 10mm, Base: 15x7cms , Calibre Base: 10mm Pulido: Plano, Marcado: Grabado Láser acorde al diseño aprobado y suministrado por la entidad	Unidad	25	49101702
4	Medallas, Se entregaran las medallas a los participantes, Hechas en material zinc alloy/Madera o acrilico , sin color, 50mm x 55 mm y 3 de diámetro con cinta sencilla de 3 cms y largo de 80 cm, alusiva a la participación del evento	Unidad	212	8011170 - 49101701
<b>JUZGAMIENTO</b>				
5	BALONCESTO: 2 árbitros de campo y 3 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, serian 2 partidos diarios, por 3 días para un total de 6 partidos	Partidos	6	81141601
6	FUTBOL: 3 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, serian 1 partidos diarios, por 3 días para un total de 3 partidos	Partidos	3	81141601
7	VOLEIBOL: 2 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo. serian 1 partidos diarios, por 3 días para un total de 3 partidos	Partidos	3	81141601

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA 1</b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 14 de 16

8	MICROFUTBOL: 2 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo, por 3 días para un total de 3 partidos	Partidos	3	81141601
9	DOMINO: 3 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 3 días	Arbitros	3	81141601
10	AJEDREZ: 3 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 3 días	Arbitros	3	81141601
11	ATLETISMO: 7 árbitros durante el desarrollo del torneo, por 1 día	Arbitros	7	81141601
12	SOFTBALL: 3 árbitros de campo y 1 anotador/cronometrista, necesarios en el desarrollo del evento deportivo	Partidos	3	81141601
13	RANA: 1 árbitro durante el desarrollo del torneo, por 3 días	Dias	3	81141601
14	HIDRATACION: Se dispondrá de unas cavas climatizadas con bebidas hidratantes, pacas de agua, que contienen 40 botellas de 500 ml c/u y hielo	Pacas	30	50202301-95121503
15	REFRIGERIO (refrigerio que contiene una bebida y un sándwich/pastelito)	Unidad	1200	93131608
16	REALIZACIÓN DE EVENTO DE PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL INTERCAMBIO DEPORTIVO <ul style="list-style-type: none"> <li>Alquiler de (1) sonido</li> <li>Ceremonia de Clausura (Cena para 212 personas de Clausura y premiación)</li> </ul>	Unidad	1	90101800
17	TRANSPORTE INTERNO. Del lugar de residencia de la delegación (futbol) al estadio y viceversa, por 3 días a razón de 1 bus diario	Unidad	3	20102301

#### **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y OPERATIVA:**

La Persona Natural o Jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe tener la idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual a contratar.

A desarrollar el objeto del contrato, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr el cumplimiento del objeto en su integridad, esto incluye capital humano

#### **4.2.4 PERSONAL PROPUESTO.**

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar es necesario que los proponentes cumplan con las condiciones y requisitos mínimos que se incorporarán en la invitación correspondiente y entre los cuales se encuentran:

- Contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- Contar con personal idóneo y suficiente para la ejecución del objeto (Árbitros acreditados)
- Contar con un Club/Liga debidamente conformado

#### **6.2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- El objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes de la aceptación de oferta y de acuerdo con la propuesta.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA <sup>1</sup></b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 15 de 16

que la Secretaria de Deportes y Recreación adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- El contratista deberá avisar a la Secretaria de Deportes y Recreación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Departamento. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al Departamento como consecuencia.
- El contratista es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de los bienes y servicios contratados.
- Presentar a la Secretaria de Deporte y Recreación del Departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del torneo. El mismo deberá contener como mínimo:
  - A)** información general: Nombre del Contrato, nombre de la persona o entidad que ejecutó el Contrato, fecha de realización.
  - B)** Desarrollo del contrato por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas.
  - C)** Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas.
  - D)** Indicadores: la información sobre impacto social del contrato.
- El contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación, una infraestructura física, administrativa, operativa suficiente.
- Poner a disposición el departamento y para el gose de los participantes los bienes y servicios objeto del contrato.

#### 4.2.5 GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Para el presente proceso, la Entidad atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato que se llegue a celebrar, estima necesaria que el contratista constituya Garantía Única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Devolución del pago anticipado**: La garantía de devolución del pago anticipado será por el 100% del valor anticipado, con un término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los Bienes y Servicio**: La garantía de buena calidad de los bienes y servicios a suministrar, debe ser equivalente al **20%** del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad civil Extracontractual**. La garantía de Responsabilidad civil Extracontractual debe ser por un valor del 05% del valor del contrato y Cuatro (4) meses más.

#### 6. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante el artículo 71 de la Ordenanza 008 del 15 de noviembre de 2017, autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación:</b> 16-02-2017	<b>Código:</b> FO-AP-GJ-03
	<b>FORMATO</b> <b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA <sup>1</sup></b>	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 16 de 16

Mediante Manual de Contratación vigente, el Gobernador del Departamento, delegó en las distintas unidades ejecutoras el cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato. Igualmente, mediante el mismo Decreto se delegó la firma de contratos a la Secretaría General, siempre que no supere la menor cuantía.

La actividad que se pretende contratar se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones como se puede constatar en el certificado suscrito por el Almacenista Encargado

## 7. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES APLICABLES AL CONTRATO.

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **4621** de **Julio 27** de 2018, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento

Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán Costos indirectos:

- **Retención en la Fuente: 10%** del Valor del Contrato.
- **Estampilla Procultura** (Dec. 043/07 – Ordenanza 020/06): **2%** del valor del Contrato.

## 8. NECESIDAD DE LA INTERVENTORÍA.

En el presente contrato no será necesaria la contratación de una interventoría, dada la poca complejidad del objeto contractual, el corto plazo de ejecución y el hecho de que en la planta de personal de la gobernación existe personal capaz de efectuar el seguimiento a la ejecución contractual.

Por ende, la Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Deportes y Recreación del Departamento, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

- Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- Comprobar que el Servicios ofrecido por el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.
- Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.
- La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Secretaria de Deporte y Recreación bajo los criterios contenidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011

(Original Firmado)

**KAYAN HOWARD SANCHEZ**

Secretario de Deportes y Recreación

Proyecto/Elaboro: Sol Castro  
Revisó: OAJ